



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1820_3: Gestionar los procesos de montaje de sistemas
domóticos e "inmóticos"”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1820_3: Gestionar los procesos de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos".

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en gestionar los procesos de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos", y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar el plan de trabajo para la instalación de un sistema domótico o "inmótico", elaborando el programa de montaje, de aprovisionamiento, de calidad, el estudio básico de seguridad y salud, y el de gestión de residuos.

- 1.1 El programa de montaje de la instalación se elabora, especificando las tareas de cada fase y los tiempos para su realización, la subcontratación de actividades, la coordinación entre equipos de trabajo, la existencia de otras instalaciones presentes en el proyecto, entre otros.
- 1.2 El programa de aprovisionamiento se elabora, haciendo uso de la memoria técnica del proyecto y del programa de montaje, indicando los proveedores, fechas de disponibilidad de los materiales, entre otros, garantizando la disponibilidad de material para cada fase de montaje.
- 1.3 El plan de calidad se elabora, detallando los objetivos, los procesos de control, seguimiento y mediciones a realizar, descripción de recursos necesarios, fases y personas responsables, entre otros.
- 1.4 El estudio básico de seguridad y salud se elabora, precisando las normas de seguridad y salud aplicables al proyecto, identificando los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para su prevención, relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas para controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, entre otros.
- 1.5 El estudio de la gestión de residuos se elabora, analizando los materiales que se van a utilizar y los residuos que se pueden generar en el montaje de las instalaciones, especificando los puntos de entrega y su tratamiento, los medios de protección personales atendiendo el tipo de residuo a manejar, la coordinación con el gestor de residuos autorizado, entre otros.

2. Organizar el replanteo de la instalación del sistema domótico o "inmótico", haciendo uso del programa de montaje, programa de aprovisionamiento y documentación técnica del proyecto, revisando ubicaciones, condiciones de obra, entre otros y realizando órdenes de trabajo y actas de replanteo, dado el caso.

- 2.1 La documentación para la instalación (permisos de acceso, seguros de responsabilidad civil, entre otros) se verifica, comprobando que se dispone de ella y gestionando la inexistente.
- 2.2 Las condiciones de obra civil e infraestructura se verifican, comprobando canalizaciones, registros, cuadros eléctricos, entre otros.
- 2.3 Los locales y recintos de ubicación de equipos y dispositivos se verifican, comprobando que son los indicados y las condiciones de

obra (los ángulos, alturas, entre otros) cumplen con lo especificado en el proyecto.

- 2.4 La asignación de medios materiales y humanos (equipos, máquinas, herramientas, equipos de protección y medios auxiliares, entre otros) para el montaje de la instalación se distribuyen, teniendo en cuenta las fases establecidas en el programa de aprovisionamiento y de montaje.
- 2.5 La orden de trabajo se elabora, recogiendo información de las actividades realizadas, las incidencias surgidas y las soluciones adoptadas, así como los materiales, recursos y tiempos empleados.
- 2.6 El acta de replanteo se elabora, documentando el trabajo desarrollado y las modificaciones introducidas en la implantación del sistema.

3. Supervisar las intervenciones de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos", aplicando el plan de aprovisionamiento, montaje y calidad y comprobando que se cumple lo especificado en el plan de trabajo.

- 3.1 Los equipos de pruebas y medidas (multímetro, comprobador de cableado, entre otros) se verifican, comprobando que estén calibrados, con su correspondiente certificado.
- 3.2 Las características de los materiales (marca, modelo, color, entre otros) se verifican, comprobando que cumplen con los requisitos especificados en el plan de calidad y las especificaciones reflejadas en la documentación técnica.
- 3.3 Los cuadros y armarios se verifican, comprobando su anclaje en superficie, los elementos para el montaje interior de los dispositivos, entre otros.
- 3.4 Los equipos y dispositivos cableados e inalámbricos se comprueban, verificando su ubicación y fijación, comprobando el etiquetado y asegurando el suministro eléctrico, tomas de tierra, conectividad, entre otros.
- 3.5 Las interfaces de usuario (pantallas de visualización, indicadores, teclados, entre otros) se comprueban, verificando su conexión física (datos, eléctrica, entre otros).
- 3.6 El cableado se verifica, comprobando que se tiende y etiqueta sin modificar las características del mismo, respetando lo especificado en el plan de montaje (distancias con otras instalaciones existentes, evitando cruzamientos e interferencias con otros elementos, entre otros), cumpliendo el plan de calidad y montaje.
- 3.7 Las intervenciones del montaje se verifican, comprobando que se ejecutan acorde al tiempo y forma especificados en el plan de trabajo y ajustándolos en caso necesario.

4. Supervisar el cumplimiento del estudio básico de seguridad y salud y el estudio de gestión de residuos, comprobando que las operaciones de montaje de los sistemas domóticos e "inmóticos" se ejecutan acorde lo especificado en los mismos.

- 4.1 Los equipos y medios de seguridad empleados en cada intervención se verifican, comprobando que son los indicados en el estudio básico de seguridad y salud.
- 4.2 La documentación sobre prevención de riesgos laborales se verifica, comprobando que los miembros del equipo de trabajo disponen de la formación correspondiente a las tareas a realizar, los documentos de recepción de los equipos y materiales de protección individual y colectiva, entre otros.
- 4.3 Las operaciones de montaje se supervisan, verificando que se hace uso de los equipos y materiales de protección individual y colectiva.
- 4.4 El tratamiento de los residuos generados durante la instalación se comprueba, verificando que cumple con lo establecido en el estudio de gestión de residuos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1820_3: Gestionar los procesos de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos"**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Dispositivos y equipos para el montaje de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Clasificación de los sistemas domóticos e "inmóticos"; tipología (centralizados, descentralizados, distribuidos), topología (estrella, anillo, bus), medio de transmisión (guiado o cableado y no guiado o inalámbrico). Tipos de sistemas: accesibilidad, confort, gestión energética, seguridad, multimedia, comunicaciones. Transductores, sensores y captadores: Actuadores y contactores. Elementos de control: equipos, armarios y cuadros, PLC, entre otros. Elementos auxiliares. Cables y sistemas de conducción de cables: tipos y características. Transmisión por corrientes portadoras: banda de frecuencias y protocolo de acceso. Transmisión por cableado específico: Bus de datos. Transmisión por señales inalámbricas. Elementos y equipos de seguridad eléctrica. Compatibilidad electromagnética. Simbología normalizada.

2. Procedimientos para la supervisión del montaje de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Características técnicas de las envolventes, grado de protección y puesta a tierra. Cuadros y armarios. Implantación y ubicación de envolventes. Cables y sistemas de conducción de cables, grado de protección y características técnicas. Selección de cables. Replanteo. Tendido y conexión. Ubicación de sensores, actuadores, antenas, elementos de control y pantallas de visualización. Unidad central de proceso, módulos de entradas y salidas digitales y analógicas, módulos especiales (de comunicación, regulación,

displays, entre otros). Ajustes y parametrización. Interpretación de planos. Herramientas y equipos. Equipos de protección y normas de seguridad. Normas medioambientales.

3. Gestión del aprovisionamiento para el montaje de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Proveedores y productos homologados. Almacenes de obra: ubicación, organización y seguridad. Transporte y almacenamiento del material. Hojas de entrega de materiales: especificaciones de compras. Control de existencias. Condiciones de almacenamiento y manipulación.

4. Gestión del montaje de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Documentos característicos de un proyecto: memoria, cálculos, programas, manuales. Planos. Pliego de condiciones. Presupuesto y medidas. Memoria técnica de diseño: memoria descriptiva, cálculos, emplazamiento, croquis y esquemas. Otros documentos: manual de usuario. Manual del instalador. Manual de mantenimiento. Registro de comprobaciones. Certificado de fin de obra, estudio básico de seguridad y salud. Fases de montaje. Programación de tareas y asignación de tiempos y recursos. Técnicas de planificación. Documentos para la planificación y para el seguimiento del montaje. Herramientas informáticas para la integración y seguimiento de proyectos. Plan de gestión de residuos. Tipos de residuos. Normativa de aplicación.

5. Verificaciones del montaje de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Acta de replanteo. Protocolos de pruebas y medidas. Equipos de pruebas y medida. Documentación final del proceso de montaje. Conceptos fundamentales y normativa de calidad. Plan de calidad en la ejecución de proyectos de montaje. Criterios de calidad. Gestión de la calidad. Fases y procedimientos de control de calidad.

6. Seguridad y salud laboral en la gestión y supervisión del montaje de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Normativa sobre seguridad y salud laboral de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos". Factores de riesgo. Técnicas de manipulación.
- Plan de seguridad. Medios y equipos de seguridad individuales y colectivos. Señalización, modos y señales. Actuaciones en caso de accidentes, primeros auxilios, traslado de accidentados.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización de la empresa integrándose en el sistema de relaciones laborales.

- Ejecutar correctamente las instrucciones que recibe responsabilizándose de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona indicada en cada momento.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas de la empresa.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1820_3: Gestionar los procesos de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos"", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar los procesos de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos", cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar el plan de trabajo para la instalación de un sistema domótico o "inmótico".
2. Organizar el replanteo de la instalación del sistema domótico o "inmótico".

3. Supervisar las intervenciones de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos" y el cumplimiento del estudio básico de seguridad y salud y el estudio de gestión de residuos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Destreza en la realización del plan de trabajo para la instalación de un sistema domótico o "inmótico".</i>	- Elaboración del programa de montaje de la instalación, especificando las tareas de cada fase y los tiempos para su realización. - Elaboración del programa de aprovisionamiento, haciendo uso de la memoria técnica del proyecto y del programa de montaje. - Elaboración del plan de calidad, detallando los objetivos. - Elaboración del estudio básico de seguridad y salud, precisando las normas de seguridad y salud aplicables al proyecto, identificando los riesgos laborales, indicando las medidas técnicas necesarias para su prevención. - Elaboración del estudio de la gestión de residuos.

	<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i>
<i>Eficacia en la organización del replanteo de la instalación del sistema domótico o "inmótico".</i>	- Verificación de la documentación para la instalación. - Verificación de las condiciones de obra civil e infraestructura. - Verificación de los locales y recintos de ubicación de equipos y dispositivos. - Distribución de la asignación de medios materiales y humanos para el montaje de la instalación. - Elaboración de la orden de trabajo, recogiendo información de las actividades realizadas, las incidencias surgidas y las soluciones adoptadas. - Elaboración del acta de replanteo, documentando el trabajo desarrollado y las modificaciones introducidas. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Idoneidad en la supervisión de las intervenciones de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos" y del cumplimiento del estudio básico de seguridad y salud y el estudio de gestión de residuos.</i>	- Verificación de los equipos de pruebas y medidas, comprobando que estén calibrados. - Verificación de las características de los materiales, comprobando que cumplen con los requisitos especificados. - Verificación de los cuadros y armarios. - Comprobación de los equipos y dispositivos cableados e inalámbricos. - Comprobación de las interfaces de usuario, verificando su conexión física. - Verificación del cableado, comprobando que se tiende y etiqueta sin modificar las características del mismo. - Verificación de las intervenciones del montaje. - Verificación de los equipos y medios de seguridad empleados en cada intervención. - Verificación de la documentación sobre prevención de riesgos laborales. - Supervisión de las operaciones de montaje, verificando que se hace uso de los equipos y materiales de protección individual y colectiva. - Comprobación del tratamiento de los residuos generados durante la instalación. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o</i>	

una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para organizar el replanteo de la instalación del sistema domótico o "inmótico", verifica la documentación para la instalación. Verifica las condiciones de obra civil e infraestructura. Verifica los locales y recintos de ubicación de equipos y dispositivos. Distribuye la asignación de medios materiales y humanos para el montaje de la instalación. Elabora la orden de trabajo, recogiendo información de las actividades realizadas, las incidencias surgidas y las soluciones adoptadas. Elabora el acta de replanteo, documentando el trabajo desarrollado y las modificaciones introducidas.</i>
3	<i>Para organizar el replanteo de la instalación del sistema domótico o "inmótico", verifica la documentación para la instalación. Verifica las condiciones de obra civil e infraestructura. Verifica los locales y recintos de ubicación de equipos y dispositivos. Distribuye la asignación de medios materiales y humanos para el montaje de la instalación. Elabora la orden de trabajo, recogiendo información de las actividades realizadas, las incidencias surgidas y las soluciones adoptadas. Elabora el acta de replanteo, documentando el trabajo desarrollado y las modificaciones introducidas, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para organizar el replanteo de la instalación del sistema domótico o "inmótico", verifica la documentación para la instalación. Verifica las condiciones de obra civil e infraestructura. Verifica los locales y recintos de ubicación de equipos y dispositivos. Distribuye la asignación de medios materiales y humanos para el montaje de la instalación. Elabora la orden de trabajo, recogiendo información de las actividades realizadas, las incidencias surgidas y las soluciones adoptadas. Elabora el acta de replanteo, documentando el trabajo desarrollado y las modificaciones introducidas, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No organiza el replanteo de la instalación del sistema domótico o "inmótico".</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

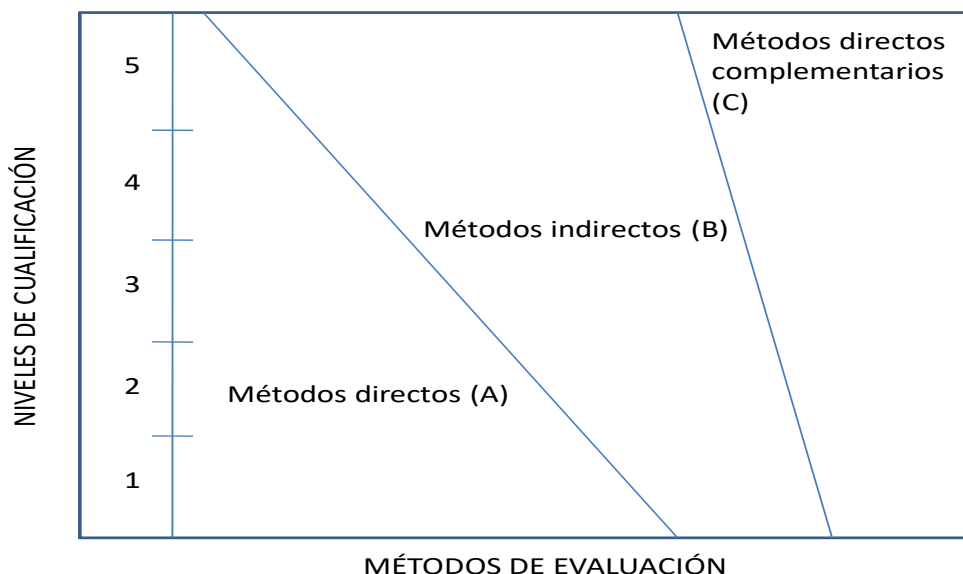
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar los procesos de montaje de

sistemas domóticos e "inmóticos", se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.